

9.2. *Plazo.*

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. *Excepciones*

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones o requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. *Falta de presentación de documentos.*

Quiénes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaron su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrirse por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

## 10. NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS

10.1. *Nombramiento definitivo.*

Por el Servicio de Publicaciones se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6,5 del Estatuto de Personal al Servicio de Organismos Autónomos, cuyos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

## 11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. *Plazo.*

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. *Ampliación.*

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

## 12. NORMA FINAL

*Recurso de carácter general contra el concurso-oposición.*

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 18 de julio de 1978.—El Secretario general Técnico, Presidente del Servicio, José Javier Rodríguez Alcaide.

## A N E X O

## Programa del cuestionario de respuestas alternativas

1. El Estado: Concepto y elementos.—La constitución: Concepto y clases.
2. El Estado español.—Examen de la Ley para la Reforma Política.
3. La Jefatura del Estado: Concepto y funciones.—La sucesión en la Jefatura del Estado. El Consejo de Regencia.
4. Las nuevas Cortes españolas: Composición, organización y funciones.
5. La Administración Central en España: Organos que comprende.—Especial referencia al Consejo de Ministros y Comisiones Delegadas del Gobierno.
6. El Presidente del Gobierno.—Los Vicepresidentes del Gobierno. Los Ministros, Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales técnicos.
7. La Administración Local: Concepto y caracteres.—Entidades que comprende.
8. La Provincia.—La Diputación provincial: Organización y funciones.
9. El Municipio: Concepto y elementos. El Ayuntamiento: Organización y funciones.
10. La Administración Institucional: Concepto y caracteres. Los Organismos autónomos.
11. El procedimiento administrativo.—La Ley de 17 de julio de 1959: Contenido, ámbito de aplicación y principios informadores.
12. Los recursos en vía administrativa: Concepto y clases. Estudio de los recursos de alzada, reposición, revisión y súplica.
13. El Ministerio de Agricultura: Organización y competencia.—Los Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura.

14. El Servicio de Publicaciones del Ministerio de Agricultura. Estructura orgánica y funciones.

15. El Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos autónomos.—Funcionarios de carrera propios de los Organismos autónomos. Concepto y clases.

16. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Selección, formación y perfeccionamiento.

17. Contenido de la relación funcional: Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios de los Organismos autónomos.

18. El régimen económico y disciplinario del personal al servicio de los Organismos autónomos.

19. El libro como medio de relación comunitaria.—Influencia del libro en la sociedad.

20. Los sujetos en el régimen del libro.—El Instituto Nacional del Libro Español.

21. Publicaciones unitarias y periódicas.—Libros, folletos y hojas sueltas.—Pie de imprenta.—Consulta voluntaria.—Depósito previo a la difusión.—Depósito legal.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

23552

ORDEN de 8 de agosto de 1978 por la que se hace pública la relación de aprobados de los opositores que superaron las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Especialistas al servicio de la Sanidad Nacional, especialidad Oftalmología.

Ilmo. Sr.: Finalizados los ejercicios de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Especialistas al servicio de la Sanidad Nacional, especialidad de Oftalmólogos mediante el sistema de oposición libre, convocado por Resolución de la entonces Dirección General de Sanidad de fecha 2 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del día 4 de abril), el Tribunal calificador, de conformidad con la base 8 de la convocatoria, ha elevado a este Ministerio la propuesta de aprobados que a continuación se relacionan, por orden decreciente de puntuación y con mención expresa del número obtenido.

Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Gómez Ulla de Irazazábal, Francisco Javier .....	29
2	García Rubio, Concepción .....	28,25
3	Pérez Salvador, José Luis .....	28
4	Marco Marín, Marina .....	27,56
5	Vinuesa Silva, Josefa María .....	27
6	Pastor Jimeno, José Carlos .....	26,75
7	Sayagües Gómez, Octavio .....	23,15
8	López Bartolozzi, Luis .....	22,75
9	Vinuesa Silva, Ignacio .....	22,70
10	Cabezas Gutiérrez, Agustín .....	22,55
11	Monleón Arizmendiarrreta, Amadeo .....	22,10

De conformidad con lo establecido en el base 9 de la convocatoria, los opositores aprobados deberán remitir a la Subsecretaría de la Salud, Diego de León, 50, Madrid-6, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía.
- c) Certificado médico que acredite no estar incapacitado para el desempeño de cargo público, expedido por una Dirección de Salud.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no estar condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los documentos solicitados, excepto los de los apartados d) y e), podrán presentarse en fotocopias, y éstas deberán estar cotejadas bien por alguna de las Delegaciones Territoriales de este Ministerio o en estos Servicios Centrales.

Podrán presentarse los documentos anteriores en los Centros, Organismos y oficinas indicados para la presentación de instancias.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, y específicamente la fecha de nacimiento, la del comienzo en la prestación de servicios interinos y la de expedición del título; si esta última fuese posterior a la de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, la certificación expedida deberá comprender el haber abonado los derechos para la expedición del título y la fecha en que se finalizó la carrera, extremos estos últimos que de no constar en su expediente personal deberá solicitarlos el interesado del Centro u Organismo correspondiente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de agosto de 1978.—P. D., el Subsecretario de la Salud, José de Palacios y Carvajal.

Ilmo Sr. Subdirector general de Personal de Instituciones y Servicios Sanitarios.

## ADMINISTRACION LOCAL

**23553** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente a las pruebas selectivas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, en la especialidad de Medicina del Aparato Digestivo.*

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, en la especialidad de Medicina del Aparato Digestivo.

### CATEGORIA JEFES CLINICOS

#### Admitidos

Castellanos Franco, Demetrio.  
Fernández-Pacheco Capilla, Ildefonso.  
López-Herce Sanz Andrés.

#### Excluidos

Ninguno.

### CATEGORIA MEDICOS ADJUNTOS

#### Admitidos

Cos Arregui, Enrique.

#### Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 31 de agosto de 1978, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.º-2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

Madrid, 1 de septiembre de 1978.—El Secretario, José María Aymat.—6.130-A.

**23554** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente a las pruebas selectivas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, en la especialidad de Anatomía Patológica.*

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, en la especialidad de Anatomía Patológica.

### CATEGORIA: JEFES CLINICOS

#### Admitidos

Alvarez Fernández Emilio.  
López de la Riva, Miguel A.

#### Excluidos

Ninguno.

### CATEGORIA: MEDICOS ADJUNTOS

#### Admitidos

Díez Nau, Dolores  
Lecona Echevarría, Manuel.  
Niembro de Rasque, Enrique.

#### Excluidos

Rodríguez Costá, Julio.

Lo que se hace público de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 31 de agosto de 1978, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.º-2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

Madrid, 1 de septiembre de 1978.—El Secretario, José María Aymat.—6.131-A.

**23555** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente a las pruebas selectivas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, en la especialidad de Anestesiología y Reanimación.*

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, en la especialidad de Anestesiología y Reanimación.

### CATEGORIA JEFES CLINICOS

#### Admitidos

García de Lucas, Elvira.  
Gatón Gómez, Pablo.  
Gerechter Cohn, Juan.  
Iglesias González, Angel Luis.  
Meniz Márquez, Domingo.  
Ruiz Uchupi, Pedro  
Santonja Rodríguez, José.

#### Excluidos

Cidoncha Olivares, Braulio.

### CATEGORIA MEDICOS ADJUNTOS

#### Admitidos

Carretera Temprano, Rafael.  
García Cabañas, María del Pilar.  
López Palanco, Julia.  
Llobregat Sierra, Nicolás.  
Navia Roque, Juan.  
Pérez Gallardo, Antonio.  
Reyero Morán, Natividad.

#### Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 31 de agosto de 1978, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.º-2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

Madrid, 1 de septiembre de 1978.—El Secretario, José María Aymat.—6.132-A.

**23556** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente a las pruebas selectivas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, en la especialidad de Cirugía Plástica.*

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de acceso a la plantilla de funcionarios pro-